

Pago Anticipado:

Nuestros clientes tienen derecho a efectuar pagos anticipados por concepto de cualquier importe que sea adeudado por el uso de la línea de su Tarjeta Cencosud; nunca aplicaremos comisiones, gastos o cobros adicionales de ningún tipo cuando hagan un pago mayor a lo exigido.

Estos pagos anticipados pueden ser:

- 1. Pagos Anticipados Totales:** Se aplican considerando una reducción de los intereses, comisiones y los gastos a la fecha en la que se realiza el pago.
- 2. Pagos Anticipados Parciales:** Son aquellos realizados por encima del pago mínimo, y deben aplicarse considerando una reducción de los intereses, comisiones y gastos:
 - A)** Se realizan considerando la regla de orden de imputación de pagos a que se refiere el Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito.
 - B)** Los pagos anticipados parciales que cubran cuotas futuras, deben aplicarse a la reducción del número de cuotas, con excepción de los casos en los que el cliente señala expresamente que debe procederse a la reducción del monto de las cuotas al momento de efectuar el pago; en cuyo caso, la empresa debe mantener una constancia que permita acreditar la referida elección.

Los pagos se pueden realizar en nuestros cajeros corresponsales ubicados en Wong, Metro y Paris y; solicitar la reducción del monto de las cuotas en la Agencia Principal, Centros de Tarjetas y Central Telefónica.

Adelanto de Cuotas:

Cuando nuestros clientes realizan este tipo de pago, el adicional de dinero, pagará la cuota del mes siguiente; no reduce intereses, comisiones o gastos, y tus cronogramas de pago se mantienen igual.